

**El Gobierno aprueba el Proyecto de Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario**

**Crea la figura "Entidad Asociativa Prioritaria" de ámbito supraautonómico, articula un Plan Estatal de Integración Cooperativa para aunar esfuerzos y evitar la dispersión de la oferta**

**El texto impulsa un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, que contribuya a la sostenibilidad del sector agroalimentario**

**El sector cooperativo español, que se caracteriza por su atomización, no presenta ninguna cooperativa entre las veinticinco más grandes de la UE**

**El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente,**

**el Proyecto de Ley de fomento de la integración cooperativa y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. Su objetivo es mejorar la estructuración de la oferta y fomentar la fusión e integración de productores y entidades, para impulsar entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, con capacidad, dimensión y estructura empresarial que incrementen su eficiencia y rentabilidad.**

**El impulso y fomento de la integración cooperativa constituye un eje prioritario de actuación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para favorecer su competitividad, redimensionamiento, modernización e internacionalización. De esta manera se pretende corregir los problemas del sector cooperativo español, que se caracteriza por su atomización, con cerca de 4.000 cooperativas y más de 1.000.000 de socios, con una facturación de 18.797 millones de euros en 2012 y dando empleo directo a 100.000 trabajadores. En la actualidad, ninguna cooperativa española está entre las veinticinco más grandes de la Unión Europea.**

**La cadena agroalimentaria española presenta una asimetría que debe ser corregida mediante la puesta en marcha de políticas e instrumentos legislativos que mejoren la estructura comercializadora.**

**Para ello el presente proyecto de Ley persigue entre sus fines:**

**-Fomentar la integración de los productores en sociedades cooperativas agroalimentarias, en organizaciones de productores, en sociedades agrarias de transformación u otras entidades en el ámbito agroalimentario.**

**-Favorecer la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la integración de las entidades asociativas, o su ampliación con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones.**

**-Mejorar la capacitación y formación de los responsables de la gestión de dichas entidades.**

**-Contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades asociativas.**

**Para lograr estos fines y objetivos, el Proyecto de Ley presenta los siguientes instrumentos:**

**- La creación de la figura "Entidad Asociativa Prioritaria" de ámbito supraautonómico con suficiente capacidad y dimensión, para mejorar su estrategia empresarial y contribuir al incremento de la eficiencia y rentabilidad de dichas entidades.**

**- La articulación de un Plan Estatal de Integración Cooperativa, con objeto de coordinar las políticas de fomento asociativo del Ministerio con las Comunidades Autónomas, en colaboración con el sector, con el fin de aunar esfuerzos y eliminar las medidas que puedan conducir a la dispersión de la oferta.**

**- Las Modificaciones en la Ley 27/1999 de Cooperativas; y en la Ley 20/1990, sobre régimen fiscal de las Cooperativas, dirigidas a contribuir y facilitar el desarrollo del sector cooperativo en España, mediante la ampliación de sus fines y actividades, lo que supone una revisión de su regulación básica, tanto de índole sustantivo como**

**fiscal.**

**Estas modificaciones harán posible un mejor desarrollo de sus posibilidades de generación de empleo, para lo cual la normativa legal debe ofrecerles la posibilidad de hacerse cargo de actuaciones y servicios que repercutan en beneficio del territorio rural y de su población, a la vez que les permita ampliar su desarrollo empresarial a efectos de alcanzar una mayor dimensión.**

**Con el presente Proyecto de Ley se pretende lograr un impacto positivo en:**

- Favorecer la integración cooperativa y la mejora de la estructuración de la oferta.**
  
- Impulsar la creación de grupos cooperativos, mediante su redimensión y profesionalización.**
  
- Favorecer la operatividad y competitividad de las**

**empresas agroalimentarias.**

**- Impulsar la participación de los productores primarios en el valor añadido de la cadena alimentaria.**

**- La mejora de la capacidad de negociación de los eslabones más débiles de la cadena.**

**- Favorecer un reparto equitativo y reequilibrado del valor añadido en la cadena alimentaria.**

**- Mejorar nuestra posición frente a competidores y aprovechar de forma más eficiente los mercados emergentes.**

**- El fortalecimiento de la competencia y la competitividad de los operadores agrarios y alimentarios.**

**- Contribuir a la sostenibilidad de la actividad agraria y su capacidad de generar empleo en el medio rural**

**En definitiva, con el actual proyecto de ley se impulsa un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario español y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.**